CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LA SUPERVISION E IMPLEMENTACION DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA DEL CENTRO DE CONTROL. EJECUTADO POR EL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2013 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

SAN SALVADOR, 11 DE DICIEMBRE DE 2018

INDICE

CONTENIDO		Pág.
I.	PÁRRAFO INTRODUCTORIO	1
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN 1. Objetivo General 2. Objetivos Específicos	1
III.	ALCANCE DEL EXAMEN	2
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	3
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN	4
VI.	CONCLUSION DEL EXAMEN	4
VII.	ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA	6
VIII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIORES	6
IX.	PÁRRAFO ACLARATORIO	6

Señor
Viceministro de Transporte
Presente.

I. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

De conformidad al Art. 195, atribución 4ª. de la Constitución de la República de El Salvador y a los Artículos 5, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos realizado Examen Especial a la Supervisión e Implementación de la Plataforma Tecnológica del Centro de Control, ejecutado por el Viceministerio de Transporte (VMT). Periodo 01 de enero 2013 al 30 de septiembre de 2017.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

II.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar Examen Especial Examen Especial a la Supervisión e Implementación de la Plataforma Tecnológica del Centro de Control, ejecutado por el Viceministerio de Transporte (VMT). Periodo 01 de enero 2013 al 30 de septiembre de 2017, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales y de la normativa legal y técnica aplicable, con el fin de emitir un informe con los resultados obtenidos.

II.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Comprobar que los procesos de licitación se realizaron de acuerdo a los lineamientos establecidos por el BID, cumpliendo con la normativa contenida en los documentos GN-2349-9 "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (marzo 2011)" y GN-2350-9 "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (marzo 2011)".

2. Verificar el cumplimiento de las distintas cláusulas contractuales en los contratos suscritos de la implementación y supervisión.

3. Constatar que los términos de referencia de la plataforma tecnológica se hayan cumplido en el momento de su ejecución.

4. Realizar la evaluación del control interno de las Unidades Organizativas relacionadas con la elaboración de la plataforma para determinar su funcionabilidad adecuada.

5. Verificar mediante los pagos efectuados a los contratistas el cumplimiento de los tiempos programados.

Teléfonos PBX: (503) 2592-8000, Código Postal 01-107
http: //www.cortedecuentas.gob.sv, 1a. Av. Norte y 13a. C. Pte. San Salvador El Salvador, C.A.

6. Comprobar que los Informes pagados a la empresa supervisora, se encuentren debidamente documentados de conformidad con los documentos contractuales.

7. Comprobar que los Informes Entregables de la firma Consultora, se encuentren debidamente documentados de conformidad con los documentos contractuales.

8. Que los registros de los hechos económicos efectuados por el VMT, relacionados con la elaboración y supervisión de la Plataforma Tecnológica destinada a la puesta en marcha del Centro de Control de Operación y Gestión de la Flota del Sistema de Transporte del Área Metropolitana de San Salvador, se realicen de conformidad a las Normas, Principios y Lineamientos emitidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

9. Verificar que los Procesos de las adquisiciones y contrataciones, hayan cumplido las Normas establecidas por BID, así como las Leyes, Reglamentos y Normas nacionales aplicables, vigentes durante el período del examen.

10. Verificar la correcta utilización de los recursos del programa por parte de la Administración del Viceministerio y que estos hayan sido utilizados para financiar actividades propias de la implementación de la Plataforma Tecnológica.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance de nuestro trabajo consistió en realizar un Examen Especial a la Supervisión e Implementación de la Plataforma Tecnológica destinada a la puesta en marcha del Centro de Control de Operación y Gestión de la Flota del Sistema de Transporte del Área Metropolitana de San Salvador, ejecutado por el Viceministerio de Transporte (VMT), por el periodo del 01 de enero de 2013 al 30 de septiembre de 2017

Enfocándose en la revisión y análisis de la documentación de soporte; relativa a los aspectos: Financieros, Procesos de Adquisición, Evaluación, Adjudicación, Contratación, Ejecución, Supervisión, desembolsos por los pagos realizados e Información requerida por el BID; que se haya cumplido con las Normas y Políticas establecidas por BID, cumplimiento del Contrato, así como con las leyes, reglamentos y normas nacionales aplicables, vigentes durante el periodo del examen.

Nuestro trabajo se realizó de conformidad a las Normas de Auditoría y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Para tal efecto en la fase de ejecución; aplicamos pruebas de cumplimiento, con los procedimientos descritos en los programas de auditoría, congruentes con nuestros objetivos, encaminados a: comprobar la generación y oportunidad de la información financiera, que los procesos de las adquisiciones y contrataciones, hayan cumplido con la normativa establecida por el BID, así como con la normativa nacional aplicable, vigentes durante el período del examen, que la adquisición de bienes y servicios se hayan ejecutado de acuerdo a las Políticas para

la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9, emitidas en marzo de 2011 y demás normativa aplicable, verificación de la existencia de las actas de recepción final; así como la disponibilidad de los fondos BID, por los desembolsos efectuados, para cubrir los pagos respectivos, verificando la pertinencia, autenticidad, oportunidad y legalidad de la documentación de soporte.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Con el propósito de alcanzar los objetivos de Auditoría, detallamos los principales procedimientos que ejecutamos durante el Examen Especial, siendo los siguientes:

- Verificamos si la Especialista en Adquisiciones realizó el trámite de adquisiciones y contrataciones, en apego a las Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (GN-2350-9, de marzo de 2011), al Contrato de Préstamo No.2572/OC-ES del Programa de Transporte del Área Metropolitana de San Salvador y en forma supletoria la normativa nacional.
- Comprobamos que se hayan firmado los respectivos contratos.
- Verificamos el nombramiento de los Administradores de Contrato.
- Comprobamos el cumplimiento de los tiempos de entrega de los productos entregables establecidos en los Contratos No 193/2015 y 195/2015.
- Verificamos si los anticipos fueron otorgados por el porcentaje autorizado y amortizados en cada pago realizado a los Consultores.
- Comprobamos la entrega en el tiempo establecido contractualmente, de las diferentes Garantías exigidas y sus montos.
- Verificamos si existieron incumplimientos, que se hayan realizado las gestiones correspondientes para la aplicación de las diferentes multas y/o penalidades.
- Comprobamos que no se dieron Órdenes de Cambio, cambios de precio de los contratos ni prórrogas del plazo de ejecución, sin causas justificadas de fuerza mayor o fortuitas, y si se emitieron que se haya comprobado el imprevisto.
- Obtuvimos un Informe Técnico por parte del Experto en el área,
- Verificamos que los procesos de adquisiciones y contrataciones, hayan cumplido las Normas establecidas por BID, así como las Leyes, Reglamentos y Normas nacionales aplicables, vigentes durante el periodo del examen.
- Verificamos la correcta utilización de los recursos del programa por parte de la Administración, que estos hayan sido utilizados para financiar actividades

relacionadas con las negociaciones del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea.

- Comprobamos las autorizaciones emitidas por BID que avalan los diferentes trámites realizados para el cumplimiento del programa.

- Verificamos la pertinencia, autenticidad, oportunidad y legalidad de la documentación de soporte; por los pagos concernientes por el programa, así como el adecuado registro contable.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Con base a los procedimientos de auditoría aplicados, no identificamos condiciones que reportar como hallazgos de auditoría, si se reportan asuntos menores en Carta de Gerencia.

VI. CONCLUSION DEL EXAMEN

Al revisar los comprobantes contables y documentación de respaldo de los pagos efectuados al consultor individual por la Supervisión de la Plataforma Tecnológica del Centro de Control, así como la verificación de las cláusulas contractuales del contrato No. 193/2015, concluimos que estos cuentan con la documentación de soporte suficiente, la factura por cada informe cumple con los requisitos establecidos en el contrato, los informes de supervisión se encuentran debidamente aprobados y autorizados y cumplen con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia, además comprobamos el adecuado registro contable en relación a la cuenta, monto y periodo.

El proceso de contratación de la consultoría individual para la Supervisión de la Plataforma Tecnológica No. **CI-50-2013** se realizó en cumplimiento de la normativa BID, específicamente a las **Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9,** así como al Contrato de Préstamo **BID No. 2572/OC-ES,** y supletoriamente a la normativa nacional, por lo que cuentan con las No Objeciones del BID como respaldo de dichos procesos.

En cuanto al cumplimiento de las cláusulas contractuales y de la normativa legal y técnica aplicable del Contrato No. 195/2015 BID, concluimos que:

a) El proceso de la Licitación Pública Internacional LPINT No. 06/2014 BID "Suministro de Bienes e Implementación de la Plataforma Tecnológica destinada a la puesta en marcha en marcha del Centro de Control de Operación y Gestión de la Flota del Sistema de Transporte del Área Metropolitana de San Salvador"; adjudicada a la Sociedad Nacional de Procesamiento de Datos, S.A. que se abrevia SONDA, S.A. por el valor de $2,808,774.00 se desarrolló acorde a las Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (GN-2350-9, de marzo de 2011), al Contrato de

Préstamo No.2572/OC-ES del Programa de Transporte del Área Metropolitana de San Salvador y en forma supletoria la normativa nacional.

b) El cumplimiento de las distintas cláusulas contractuales del contrato No. 195/2015 BID, con respecto a la presentación de las Garantías exigidas y sus condiciones de presentación.

c) Los Informes entregables, fueron elaborados de conformidad con los documentos contractuales y entregados en su tiempo establecido en el Contrato.

d) Los registros de los hechos económicos efectuados por el VMT relacionados con la Implementación de la Plataforma Tecnológica, se realizaron de conformidad a las Normas, Principios y Lineamientos emitidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

e) Los suministros informáticos contemplados en la Oferta Técnica, la Plataforma Tecnológica y el soporte técnico, fueron proporcionados por la empresa SONDA, S.A. a entera satisfacción de los Administradores de Contrato.

f) Los suministros y equipos obtenidos bajo el contrato 195/2015 BID se encuentran codificados debidamente por el área de Activo Fijo del MOPTVDU.

g) Con respecto a la comprobación de que los términos de referencia de la plataforma tecnológica se hayan cumplido en el momento de la ejecución del contrato, por la falta de personal técnico auditor de la Dirección de Sistemas informáticos de la Corte, se contó con el apoyo de un Técnico Informático de la Dirección de Informática de la Corte de Cuentas, quien participó en la verificación física de los suministros tecnológicos que componen la plataforma; sin embargo, no fue posible examinar la elaboración de la Plataforma a nivel de programación, así como el normal funcionamiento de la misma, esto último, debido a la demanda de inconstitucionalidad interpuesto contra el SITRAMSS en la sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, por lo que lo relacionado al aspecto tecnológico y operatividad del Centro de Control de Operación y Gestión de la Flota del Sistema de Transporte del Área Metropolitana de San Salvador, ubicado en la Terminal de Soyapango, será auditado posteriormente por la Dirección de Auditoría de Sistemas Informáticos de la Corte de Cuentas.

h) Debido a que el vencimiento de la garantía de buena obra ya finalizó, es necesario que la Gerencia de Informática Institucional del Ministerio Obras Públicas, y Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, brinde el apoyo en las necesidades de soporte y mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica del centro de control.

Teléfonos PBX: (503) 2592-8000, Código Postal 01-107
http: //www.cortedecuentas.gob.sv, 1a. Av. Norte y 13a. C. Pte. San Salvador El Salvador, C.A.

VII. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, determinamos que Auditoria Interna del Ministerio Obras Públicas, y Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano Ministerio de Obras Públicas, no realizó auditoria al proyecto sujeto de examen.

En cuanto a los informes de la auditoría externa y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 41 de la Ley de la Corte de Cuentas, se efectuó análisis y evaluación a dos Informes Finales de Auditoría Financiera correspondientes a los años de 2015 y 2016, realizados por la Firma Privada de Auditoría Externa Grant Thornton, Pérez, Mejía Navas, de los cuales verificamos que no contienen hallazgos que puedan ser incorporados en nuestra auditoría.

VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.

No se le dio seguimiento al cumplimiento de recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas de la Republica, debido a que a la fecha de nuestra auditoría no se han emitido informes anteriores que contengan recomendaciones de auditoría.

IX. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente informe se refiere al Examen Especial a la Supervisión e Implementación de la Plataforma Tecnológica del Centro de Control, ejecutado por el Viceministerio de Transporte (VMT). Periodo 01 de enero 2013 al 30 de septiembre de 2017, el cual fue realizado de conformidad a las Normas de Auditoria Gubernamental y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental emitidos por la Corte de Cuentas de la República, por lo que no se emite una opinión sobre los estados financieros emitidos por el Viceministerio de Transporte (VMT).

San Salvador, 11 de diciembre 2018.

DIOS UNION LIBERTAD

CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA - DIRECCION DE AUDITORIA CINCO - DIRECCION - El Salvador, C.A.

Director de Auditoría